

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA, GIRO "MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES, (ART. 3º, CLASE H1), ROLES Nº 2000542-4000109

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- Memo Nº 100 de fecha 05/05/2026 del Director Jurídico – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas, en Memo Nº 176 de fecha 22/04/2026, en que señala que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, se otorga aprobación con la visación jurídica para proceder con el trámite administrativo para su sometimiento de aprobación del Concejo Municipal, para la autorización del arriendo de la patente comercial y de alcoholes limitada definitiva giro "Minimercados" (De Comestibles y Abarrotes), Roles Nº 2000542 - 4000109 (Art. 3º, Clase H1) de la Ley Nº 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Arrendadas por el contribuyente persona natural Sr. Juan Carlos Negrón Bastías, Rut. Nº , al Arrendatario persona jurídica Sres. Total Inversiones SpA., Rut. Nº 77.953.246-1, en el mismo domicilio comercial ubicado en Sitio Lt. A 2 de St. 18, PP. El Vaticano PP., El Vaticano, comuna de Requinoa.-

b.- El Certificado Nº 293 de fecha 14/05/2026 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria Nº 52 de Concejo Municipal de fecha 14.05.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad el Arriendo de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada Definitiva giro "Minimercados" (De Comestibles y Abarrotes), Roles Nº 2000542 - 4000109 (Art. 3º, Clase H1) de la Ley Nº 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Arrendadas por el contribuyente persona natural Sr. Juan Carlos Negrón Bastías, Rut. Nº , al Arrendatario persona jurídica Sres. Total Inversiones SpA., Rut. Nº 77.953.246-1, con funcionamiento en el mismo domicilio comercial ubicado en Sitio Lt. A 2 de St. 18, PP. El Vaticano PP., El Vaticano, comuna de Requinoa.-

DECRETO

AUTORIZASE Y ORDENASE EL ARRIENDO de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, giro "**MINIMERCADOS**" (DE COPMESTIBLE Y ABARROTES), (ART. 3º, CLASE H1), **ROLES Nº 2000542-4000109, ARRENDADAS** por la persona natural contribuyente Sr. **JUAN CARLOS NEGRON BASTIAS, RUT. Nº** , al **ARRENDATARIO** persona jurídica Sres. **TOTAL INVERSIONES SpA., RUT. Nº 77.953.246-1, CON FUNCIONAMIENTO EN EL MISMO DOMICILIO COMERCIAL**, arrendado ante notario ubicado en **SITIO LT. A 2 DE ST. 18, PP. EL VATICANO PP., EL VATICANO**, comuna de Requinoa, según lo señalado en el contrato de arriendo notarial celebrado por ambas partes, de acuerdo con lo señalado en su cláusula 2. Plazo y cláusula 14 Término anticipado del contrato, por lo cual el funcionamiento de las respectivas patente comercial y de alcoholes limitada definitiva señalada precedentemente, comenzara a regir a contar de la dictación del presente Decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

